



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**ACTA NÚMERO 22  
PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO  
31 DE AGOSTO DE 2009**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día treinta y uno de Agosto de dos mil nueve, reunidos en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Buenos días a todos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la primera Sesión Ordinaria del mes de Agosto del año en curso; por lo que solicito al señor Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo que señala el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

En atención a lo solicitado, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, expresó: “Buenos días, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar la lista de asistencia.- Se encuentran presentes:

**C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga**

**Regidores y Regidoras:**

- C. Marcos Mendoza Vázquez.
- C. Julio César García Garza.
- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.
- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.
- C. Jovita Morin Flores.
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera.
- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.
- C. Ofelia Cervantes García.
- C. Sergio Corona Serrano.
- C. Tomás David Macías Canales
- C. Armando Amaral Macías.
- C. Benito Martínez Loera.
- C. Daniel Bautista Rocha.
- C. Humberto Cervantes Lozano.

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.
- C. Gilberto Crombe Camacho.
- C. Gilberto Celestino Ledezma.....(justificó inasistencia)
- C. Sergio Arellano Balderas.
- C. Manuel Elizondo Salinas.
- C. Mario Alberto Leal Regalado.

**Síndicos:**

- Síndico 1º C. Rogelio Sada Zambrano..... (justificó inasistencia)
- Síndico 2º C. María de los Ángeles García Cantú.

Hay quórum señor Presidente Municipal”.

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

**Orden del día:**

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, de las actas número 16, 17, 18, 19, 20 y 21 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias celebradas el día 30 de Julio, 08 y 28 de Agosto de 2009, respectivamente.
3. Décimo Primer Informe Trimestral de Actividades de la Contraloría Municipal.
4. Informe de Comisiones:
  - A. Comisión de Desarrollo Urbano: (dos asuntos)
    - Dictamen relativo al proyecto para la Regulación de la tenencia de la tierra atribuible al asentamiento humano irregular denominado “Manzanas 1 y 3 Colonia Arboledas de Escobedo (Parcela 44).



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

- Dictamen relativo al Convenio de Concertación de Acciones con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, institución fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, relativo a la conclusión de la Regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento humano irregular "CROC 1º Sector".

B. Comisión de Educación y Cultura: (un asunto)

- Dictamen relativo al Convenio de Colaboración para la rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos de nivel básico.

C. Comisión de Grupos Vulnerables: (tres asuntos)

- Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato de un equipo de cómputo, video y mobiliario con el objeto de ser utilizado como Centro Gerontoinformático dentro del Programa Adulto Mayor del DIF Nuevo León, en el Centro Cívico Francisco I. Madero.
- Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato de un equipo de cómputo, video y mobiliario con el objeto de ser utilizado como Centro Gerontoinformático dentro del Programa Adulto Mayor del DIF Nuevo León, en el Cedeco 5.
- Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León relativo a diversos bienes muebles con la finalidad de que sean utilizados en las actividades del Programa denominado Atención a Pacientes con Discapacidad a Domicilio.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.

Señoras y señores Regidores y Síndicos de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD**".

.....  
 .....



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les ha enviado por correo electrónico las actas números 16, 17, 18, 19 y 20, correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias celebradas los días 30 de Julio, 08 y 28 de Agosto de 2009, respectivamente; con el propósito de que ustedes hicieran observaciones o comentarios a estos documentos, y en este punto de la Sesión pregunto a ustedes si hay comentarios respecto a las actas en comento.- Tiene el uso de la palabra para este punto la Regidora Jovita Morín”.

En uso de la palabra, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, dijo: “Gracias señor Secretario, en este momento solicito que para el desahogo de este punto del orden del día circulado, sean sometidas a votación cada una de las actas en lo individual no en su conjunto”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Con gusto Regidora, así lo haremos. Entonces iremos preguntando si están de acuerdo en la aprobación del acta número 16; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **EL ACTA NÚMERO 16 ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**- Pregunto ahora a este Republicano Ayuntamiento, si están de acuerdo en la aprobación del acta número 17, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **EL ACTA NÚMERO 17 ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**- Hacemos lo mismo respecto al acta número 18, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **EL ACTA NÚMERO 18 ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**- Quien esté de acuerdo en la aprobación del acta número 19, sírvase manifestarlo levantando su mano.- **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**- Quien esté de acuerdo en la aprobación del acta número 20, sírvase manifestarlo, para hablar sobre el acta número 20, está a consideración de ustedes el acta número 20, quiere hablar al respecto la Regidora Jovita Morín”.

Enseguida, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, dijo: “Gracias señor Secretario. Únicamente solicitar que se asiente en el acta que a nombre del grupo del Partido Acción Nacional, que en el acta anterior manifestamos estar en contra del acto ilegalmente convocado a petición del Alcalde de la Sesión Extraordinaria en donde se trató el tema del reordenamiento de alcohol que reiteramos nuestra postura de estar en contra de la ilegalidad de la que fuimos convocados la mayoría de los miembros de este Cabildo, que estoy a favor del contenido y la redacción del acta, más sin embargo estoy en contra del ordenamiento ilegalmente aprobado por este Cabildo, que se asiente en el acta por favor”.

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Preguntando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “¿En el acta de esta Sesión?”.

A lo cual, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, dijo: “Así es, en esta Sesión”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Gracias Regidora. Para el mismo tema tiene el uso de la palabra la Regidora Ana Cristina Morcos”.

En uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, expresó: “Si, bueno en el mismo sentido reiterar que esa Sesión a la que no fuimos convocados debidamente en tiempo y forma la totalidad de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, vulnera los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Nuevo León, así como el artículo 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, los cuales señalan claramente que para que una Sesión pueda ser válida, se requieren que hayan sido convocados a la misma la totalidad de los integrantes y como lo ha manifestado la Regidora Morín, no fuimos convocados la totalidad de los integrantes de este Cabildo, tenemos muchos compañeros que no recibimos la convocatoria, simplemente recibimos un documento cuando mucho en el exterior de nuestros domicilios, signado por el Presidente Municipal, sin embargo no se buscó que lo recibiéramos de forma personal ni tampoco se nos avisó por otro medio como lo señala el Reglamento Interior, que de manera indubitable deben de ser convocados todos los integrantes de un Cabildo para la validez de una Sesión, en ese sentido debe ser muy claro que esa Sesión no tiene validez alguna y por ende el acuerdo que en ella fue tomado de manera ilegal, y bueno, reiterar la irresponsabilidad, la falta de ética, la falta de respeto a este Cuerpo Colegiado de la que fuimos objeto los integrantes de este Ayuntamiento al pretender someter a consideración un punto que de por si en el cual había diferencias, puntos de vista distintos y que a pesar de eso se buscó que fuese aprobado de manera ilegal al no haberse respetado las formas que deben imperar en la convocatoria de una Sesión. Gracias”.

Retomando el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Algún otro comentario sobre este tema. Para hablar sobre el mismo punto el Regidor Antonio García Luna”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, manifestó: “Pues yo no había faltado nunca a ninguna Sesión de Cabildo, pero en la Sesión pasada falté porque no fui convocado. Yo creo que en realidad eso amerita que esa reunión sea inválida, pero no lo solicito porque sé que a fin de cuentas hay muchas intimidaciones, estímulos y todo y que va a ser de todas maneras totalmente inútil solicitar que sea invalidada formalmente, pero si creo pedirle aquí al señor Alcalde que rectifique su postura, yo lo aprecio como persona y creo que usted debería de cambiar su situación y aprovecho la ocasión para mencionar un poquito de historia pero que viene el caso. Cuando todos teníamos muy claramente el respeto y la estimación de Adalberto Madero

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

como nuestro Presidente, a los tres meses o dos de haber tenido esta situación nos dimos cuenta dieciocho miembros, dieciocho compañeros de la fracción del PAN, de que se estaban cometiendo actos de corrupción y estábamos realmente asombrados y entonces pensamos que esto no podía seguir y que pensabas que el señor Alcalde no estaba enterado de esto, hicimos un escrito se lo presentamos a usted, con estupor y con asombro pensamos que de inmediato iba a tomar providencias y de acuerdo con toda su política que venía siguiendo como candidato y ya como Presidente en los primeros meses y no hubo ninguna reacción positiva; seguimos en ese camino ya en donde se fue manifestando y con dolor lo fuimos viendo que se toleraba la corrupción y que al parecer se beneficiaba a la misma corrupción y yo lo quiero exhortar señor Alcalde con todo respeto, como a todos los estimo yo bastante porque veo en cada uno de los presentes su dignidad, veo que son imagen de Dios, verdad, y que merecen todo ese respeto, pero no así sus acciones, no sus omisiones y aquí se vió un cambio, desde ahí se empezó a notar un cambio muy notable, muy claro en su manera de actuar y se olvidó de los principios que nos había entusiasmado e ilusionado y siguió un camino distinto desde entonces que se ha ido corroborando después con corrupción en Tránsito y en otras dependencias, en otras áreas muy claramente. Yo lo exhorto y le digo, de que le sirve a usted acumular todo el dinero del mundo si a fin de cuentas pierde la estimación, el respeto que se debe así mismo, si pierde su alma que es lo más valioso que tenemos, lo exhorto a cambiar, está la oportunidad de hacerlo en esta misma Sesión, usted puede cambiar como líder de un grupo numeroso todavía para que esto se modifique, se cambie el derrotero. Yo no dudo de que usted tenga enemigos políticos que lo quieran destruir.”

Señalando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Regidor, si me permite hacerle una muy respetuosa exhortación”.

Añadiendo el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA: “Concédame dos minutos”.

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Las cuestiones de Asuntos Generales”.

Expresando el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA: “Concédame un minuto”.

Preguntando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “¿Es sobre el acta 20?”.

Contestando el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA: “Si, que no la apruebo”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Va a haber un espacio en Asuntos Generales para hacer todo tipo de consideraciones, para no alargar mucho”.

Manifestando el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA: “Acepto su intervención”.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Le agradezco mucho".

Nuevamente el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, expresó: "No estoy de acuerdo con esa acta porque no asistí".

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien comentó: "Si, creo que el no haber sido convocados de una manera normal, regular, es un insulto a este Cabildo, a la ciudadanía de Monterrey, bueno, no puedo estar de acuerdo con el contenido del acta ya que no fui convocado de una manera normal, de hecho hasta días después encontramos una hoja tirada por ahí en el patio de la casa, que no creo que esa sea la forma de convocar a un Cabildo. Entonces ni podemos estar de acuerdo con el contenido, ni con el acta".

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Al no haber más comentarios, se somete a votación de este Republicano Ayuntamiento el acta número 20, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando su mano, (16);- quien esté en contra del contenido de esta acta, (8).- Queda asentado que los Regidores Marcos Mendoza Vázquez, Juan Antonio Campos Gutiérrez, Sandra Leticia Hernández Padilla, Antonio García Luna, Armando Amaral Macías, Mario Alberto Leal Regalado, Pedro Mendoza Guerrero, Jovita Morín Flores y Ana Cristina Morcos Elizondo, están en contra de la aprobación de dicha acta que es **APROBADA POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR Y 8 EN CONTRA**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "En virtud de que el acta 21, del día 28 de Agosto todavía está en proceso de elaboración, quiero proponer a todos ustedes que sea aprobada en la próxima Sesión Ordinaria que lleve a cabo este Republicano Ayuntamiento. Quien esté a favor de esta propuesta, sírvase manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADA POR UNANIMIDAD**".

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Con el fundamento legal correspondiente, me permito dar a conocer a todos ustedes el cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesiones ya mencionadas:

**EN CUANTO A LA SESIÓN ORDINARIA:**

1. Se notificó al Tesorero Municipal, a la Secretaría de Servicios Públicos y a la Dirección de Patrimonio de la aprobación del Contrato de comodato por 4 años 11 meses, a favor de la Asociación denominada "Agrupamiento Deportivo Obrero", de una porción de área municipal

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

ubicada en Ciudad Deportiva.

2. Se notificó al Tesorero Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección de Patrimonio de la aprobación de la Desincorporación de 607.06 m<sup>2</sup>. de vialidad y de 14.01 m<sup>2</sup> de parques, a favor de la Inmobiliaria Lascoux Poniente, S.A. de C.V.
3. Se notificó al Presidente Ejecutivo y Coordinador del Programa Regia Metrópoli, a la Secretaría de Servicios Públicos y a la Dirección Jurídica del Municipio, de la aprobación para suscribir el Convenio de Establecimiento de Compromisos para el cumplimiento del programa Regia Metrópoli con la Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano de Nuevo León.

**EN CUANTO A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS:**

**EN LA PRIMERA:**

Se envió al H. Congreso del Estado y al Auditor Superior del Estado de Nuevo León, el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de Abril al 31 de Junio de 2009, en el cual se incluye los análisis de la deuda pública y el Informe de los Subsidios otorgados en el mismo período. Además se le está dando difusión en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento.

**EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

Se notificó a la Contraloría Municipal, del Acuerdo contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Modernización Administrativa, relativo a dar inicio a la operación del SISTEMA PARA LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL DE MONTERREY "SIMED".

**RESPECTO DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 103 del 5 de Agosto, la Convocatoria de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor" edición 2009.

**EN CUANTO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO:**

Se notificó al Tesorero Municipal, a las Direcciones de Ingresos, de Inspección y Vigilancia y Jurídica, de los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

A los documentos que contienen los asuntos que se acaban de mencionar y que así lo indican, se les está dando difusión en Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo se comunicaron por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el Republicano Ayuntamiento en dichas Sesiones.

Es cuanto, Señores y Señoras Integrantes de este Republicano Ayuntamiento.

.....  
 .....

**PUNTO TRES  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Continuando con el siguiente punto del orden del día, les comunico que el Secretario de la Contraloría, envió el Décimo Primer informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al período del 01 de Mayo al 31 de Julio del presente año, mismo que será transcrito de manera íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".

A continuación, se inserta en forma completa el documento relativo al:

**DÉCIMO PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES  
 MAYO – JULIO 2009**

**1.- SUPERVISIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA**

En este periodo se han realizado las siguientes acciones:

- Acciones para la puntual actualización del portal en relación a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Cumplimiento puntual al artículo 10 y 14 de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Seguimiento al cumplimiento de Artículo 3 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.
- Actualización mensual del programa CIMTRA Básico
- Actualización mensual del programa CIMTRA Plus
- Seguimiento del Programa de Quejas, Denuncias y Reconocimientos a Servidores Públicos, sumando a la fecha 58 quejas.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**2.- SISTEMA INFOMEX**

- A la fecha se han recibido 135 solicitudes de información a través de este sistema
- Seguimiento al Sistema Administrador para monitorear las solicitudes de información recibidas en INFOMEX, el cual busca que éstas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada dependencia.

**3.- SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

- A la fecha se ha dado seguimiento para el cumplimiento de 8,348 solicitudes de acceso a la información.
- Seguimiento al Sistema Administrador para monitorear las solicitudes de información recibidas en de manera escrita, el cual busca que éstas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada dependencia.

**4.- DOCUMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN, MANUALES ADMINISTRATIVOS Y REGLAS DE OPERACIÓN**

- Elaboración del Manual de Políticas y Procedimientos para el Sistema para la Medición del desempeño Municipal de Monterrey.

**5. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “AGENDA DESDE LO LOCAL 2009”**

Agenda desde lo local es un programa creado por el INAFED el cual promueve la coordinación de los gobiernos municipales, estatales y federal para hacer más eficientes sus acciones y sus programas, respondiendo con soluciones concretas a los problemas cotidianos ciudadanos. Para la participación en este programa del periodo 2009, este trimestre se verificó con cada una de las dependencias que se reúna la información necesaria para dar cumplimiento a los indicadores y lograr un buen resultado en la próxima evaluación.

**6.- SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS.**

Habiendo concluido el proceso de documentación, análisis y simplificación de un total de 224 trámites, fueron publicados en su totalidad en el Portal de Internet, con el objetivo de ofertar a la ciudadanía fichas con los datos específicos para realizar los trámites.

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



## **R. AYUNTAMIENTO**

### **ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

La Dirección de Auditoría está llevando a cabo el seguimiento correspondiente verificando el cumplimiento de los tiempos acordados para cada uno de ellos.

#### **7.- AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES**

Se concluyó con el desarrollo del Sistema E-Trámites que brindará la oportunidad de realizar trámites completamente automatizados, se contaba ya con 5 trámites del tipo a los que se sumó un primer paquete de 22 para un total de 27 trámites y/o servicios que integran el sistema como Reporte de Lotes Baldíos, Integración laboral para adultos mayores y personas con discapacidad, solicitud de Cursos y diplomados para desarrollo empresarial, solicitud de Constancia de servicio de emergencia, Permiso de simulacro contra incendios, entre otros. Con este paso esperamos facilitar y agilizar al ciudadano trámites que no requieran de que acuda hasta una oficina para obtenerlo y ahorramos tiempo de atención en ventanilla a los usuarios que si lo requieran.

#### **8.- SINDES 2009.**

Durante el mes de Junio se recibió para su revisión el reporte de resultados del sistema de indicadores SINDES, mismo que fue enviado de vuelta a la AMMAC.

Se inició con los trabajos de elaboración del Sistema para la Medición del Desempeño Municipal de Monterrey SIDEM; Manual de Políticas y Procedimientos, Fichas Técnicas, Recopilación de datos, Elaboración de reporte trimestral retroactivo para el 2009. El 30 de julio fue aprobada su implementación en sesión de Cabildo.

#### **9.- PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OFICINAS DE SECRETARIO Y DIRECTORES**

En cumplimiento al artículo 50 fracción XXIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y al Reglamento de Entrega- Recepción de Monterrey, hemos coordinado y participado en los trabajos de entrega-recepción de 11 unidades administrativas.

#### **10.- PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS Y COMITÉS DE OBRAS Y ADQUISICIONES**

En cumplimiento a la normatividad en materia de obras públicas y de adquisiciones hemos participado de manera permanente en 7 sesiones del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública y en 1 sesión del Comité de Adquisiciones.

Igualmente participamos en 52 concursos de Obras Públicas y servicios

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

relacionados con la misma y en 14 concursos en materia de Adquisiciones.

**11.- AUDITORIAS Y REVISIONES**

- Se continúa con el programa permanente de revisión preventiva y normativa del gasto público.
- Revisión de expedientes técnicos de obras, realizadas con recursos federales y recursos propios, así como la verificación de la obra en campo.
- Se realizaron visitas domiciliarias a proveedores y contratistas para conocer su estatus.
- Revisión a los contratos celebrados con la Administración Pública Municipal, turnados a la Secretaría de la Contraloría.
- Participación en las farmacias de las clínicas de servicios médicos, con el fin de verificar la cantidad y el tipo de medicamento surtido a los derechohabientes, así como la vigilancia al presupuesto asignado a los médicos de dichas clínicas.
- Revisión preventiva y permanente en Mesa de Hacienda en la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey.
- Coordinación de los Trabajos para la revisión por parte del Despacho Roberto Martínez Abogados, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- Supervisión a los tiempos de Simplificación Administrativa en las áreas de la Secretaría Ejecutiva, Tesorería, Servicios Públicos, Ayuntamiento, DIF, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico y Desarrollo Humano.
- Coordinación de los trabajos para llevar a cabo la Entrega-Recepción de la Administración 2006-2009.
- Revisión al 100% del equipo de transporte de la Administración Pública Municipal.
- Revisión a los teléfonos celulares asignados por parte de la Dirección de Adquisiciones.
- Revisión al Mobiliario y Equipo de la Administración Pública Municipal.

**12.- LÍNEA DE ATENCIÓN A QUEJAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS.**

A través de la línea 81-30-65-01, los ciudadanos pueden denunciar las conductas irregulares de los servidores públicos, las cuales son atendidas en tiempo y forma, de manera imparcial y eficiente por parte del personal de la Contraloría Municipal. A la fecha se han recibido por este conducto un total de 90 quejas

**13.- QUEJAS Y DENUNCIAS**

Con la finalidad de garantizar certeza jurídica e imparcialidad en la atención, trámite y resolución de las quejas y denuncias interpuestas en contra de

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

servidores públicos y garantizar a la ciudadanía la actuación firme y sin distinguos, además de dejar en claro a los servidores públicos de monterrey que no se tolerará ningún acto ilegal, en el periodo que se informa hemos realizado las siguientes acciones:

*Dirección de Normatividad*

- 14 Quejas Recibidas
- 8 Quejas Desechadas
- 5 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Iniciados
- 6 Resoluciones
- 2 Inexistencias
- 4 Sancionados
- 2 Vistas ante el Ministerio Público

*Comisión de Honor y Justicia*

- 31 Quejas Recibidas
- 11 Quejas Desechadas
- 22 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Iniciados
- 24 Resoluciones
- 18 Sancionados
- 6 Vistas ante el Ministerio Público
- 4 Recomendaciones de la CEDH

**14.- ASESORÍAS Y SEGUIMIENTOS**

Seguimientos de altas y bajas de funcionarios de la administración a efecto de que presenten su respectiva declaración patrimonial.

El presente informe lo suscriben en la Ciudad de Monterrey, N. L., a 14 de Agosto del 2009, los C.C. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, ING. FERNANDO CAVAZOS RODRÍGUEZ.- DIRECTOR DE AUDITORIA, C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN.- DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LIC. GERARDO RAVELO LUNA.- COORDINADORA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, LIC. VIRIDIANA DÁVALOS SILLER.- RÚBRICAS”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “En virtud de lo anterior y habiéndose cumplido con la entrega de dicho Informe, pregunto a ustedes si desean hacer algún comentario respecto a este documento. Al no haber comentarios pasamos al siguiente punto del orden del día”.

.....  
 .....

**PUNTO CUARTO  
 DEL ORDEN DEL DÍA  
 (ACUERDO)**

**A) COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO:**

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Continuando con los trabajos, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "En el punto de Informe de Comisiones, la Comisión de Desarrollo Urbano presentará ante este Pleno dos dictámenes, por lo que atentamente solicitamos a los integrantes de dicha Comisión presenten el primero de ellos".

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien manifestó: "Buenos días. Señor Secretario atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total de este documento que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, a fin de dar lectura solamente a los puntos relevantes, en el entendido de que ha sido circulado con oportunidad, el cual de ser aceptada mi propuesta, deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Quien esté de acuerdo a la solicitud planteada por el Regidor Benito Martínez Loera, sírvase manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad".

Enseguida, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano.

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey.  
Presentes.-

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis por parte de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, el PROYECTO RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "MANZANAS 1 Y 3 COLONIA ARBOLEDAS DE ESCOBEDO (PARCELA 44)"; por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

En el año de 1994, se fraccionó el área que ahora corresponde a la colonia Arboledas de Escobedo. En tal año se cedieron al municipio los lotes correspondientes a los expedientes catastrales 84-288-041 y 84-290-023, convirtiéndose en bienes inmuebles propiedad municipal. Posteriormente tales predios fueron objeto de invasión por parte de habitantes de dicho sector. En fecha 30 de junio de 2009, el R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey aprobó la desincorporación y enajenación mediante contrato de compra-venta a

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

celebrarse con las familias que vienen ocupando los predios, lo anterior consta en el Acta No. 14 correspondiente a la sesión celebrada en esa misma fecha.

**CONSIDERANDOS:**

I.- Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, distintas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como el artículo 12 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en lo concerniente a la regularización de la tenencia de la tierra, faculta a los Ayuntamientos, para elaborar y ejecutar programas para la regularización de la tierra urbana.

II.- Que en su eje rector "Obra Pública y Desarrollo Urbano ordenado y con visión a largo plazo", nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009 establece como objetivo el promover la regularización de la tenencia de la tierra en zonas marginadas, para avanzar en la dotación de infraestructura básica de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, en beneficio de los sectores populares más desfavorecidos, para lo cual es necesario incorporar al desarrollo urbano a los asentamientos humanos irregulares.

III.- Que con las acciones de regularización de la tenencia de la tierra objeto del presente dictamen, se estará otorgando certeza jurídica a un total de 42 lotes, que se encuentran en un área a regularizar de 4,289.44 m<sup>2</sup> – cuatro mil doscientos ochenta y nueve metros, cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, ubicados en el distrito norte, delegación San Bernabé.

IV.- Que como consecuencia del acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 30 de junio de 2009, cada uno de los vecinos de los asentamientos "Manzana 1 y 3 Colonia Arboledas de Escobedo (Parcela 44)" mantiene una relación de compradores con el Municipio de Monterrey, respecto al predio que ocupan. Y que dicha relación de compra-venta de los vecinos es independiente del trámite de derechos urbanísticos a que son acreedores los habitantes del asentamiento humano irregular.

V.- Que el acuerdo cuarto del dictamen correspondiente, aprobado en la misma fecha, ordena continuar los trámites necesarios ante las dependencias estatales a fin de estar en posibilidades de efectuar la escrituración de cada uno de los lotes resultantes de la subdivisión del predio.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 120 y 132 fracción II inciso e) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 10, 11, 26 inciso d) fracción V, 27 fracción X, 31 fracción II, 70 y

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 6, fracción V, 8, 9 inciso B), 12 fracción XV, 156, 192, 207 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se lleven a cabo las acciones de regularización de la tenencia de la tierra, atribuible al asentamiento humano irregular denominado "Manzanas 1 y 3 Colonia Arboledas de Escobedo (Parcela 44)", en los términos del dictamen técnico que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, por conducto de la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones.

**SEGUNDO:** Se notifique al Tesorero Municipal de la dispensa del 100% que en este proceso de regularización de la tenencia de la tierra se aplicará respecto del pago de derechos por trámites urbanísticos.

**TERCERO:** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 17 de Julio de 2009.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, Presidente.- REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, Secretario.- REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- REGIDOR JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Vocal.- REGIDOR PEDRO C. ARREDONDO MERAS, Vocal.- REGIDOR GILBERTO CROMBE CAMACHO, Vocal.- REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS, Vocal.- REGIDOR MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, Vocal.- (RÚBRICAS)".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen presentado por si desean hacer comentarios al respecto. Al no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Nuevamente solicitamos a la Comisión de Desarrollo Urbano presente ante este Pleno el dictamen que han elaborado".

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Acto seguido, de nuevo en uso de la palabra, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, dijo: "Señor Secretario, otra vez le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa para omitir la lectura total de este documento que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, a fin de dar lectura solamente a los puntos relevantes, en el entendido de que ha sido circulado con oportunidad, el cual de ser aceptada mi propuesta, deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Quien esté de acuerdo con la dispensa solicitada, sírvase manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad".

A continuación, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el segundo dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano.

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey.  
Presentes.-

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis por parte de la Secretaría del R. Ayuntamiento el CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "COLONIA CROC 1º SECTOR"; por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El proyecto ejecutivo y de ventas correspondiente al asentamiento conocido como Colonia CROC 1º Sector, fue autorizado mediante acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León en fecha 15 de abril de 1994. Lo anterior consta en oficio No. 2385/H-0.1/94 de misma fecha, derivado del expediente No. 680/94.

Distintas situaciones de hecho no han permitido su ingreso a la Dirección de Catastro y su inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad, ahora bien, el mencionado proyecto ejecutivo será objeto de modificación en cuanto al número de sus lotes, además de que se ha solicitado el subsidio de

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

trámites urbanísticos materia del presente dictamen.

**CONSIDERANDOS**

I. Que el artículo 12 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en lo concerniente a la regularización de la tenencia de la tierra, faculta a los ayuntamientos, a elaborar y ejecutar programas que regularicen la tierra urbana, así como, para celebrar convenios con el Estado y organizaciones de carácter social, públicos o privados para la citada ejecución que deba de realizarse en el ámbito de su territorio.

II. Que en su eje rector “Obra Pública y Desarrollo Urbano ordenado y con visión a largo plazo”, nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006–2009 establece como objetivo el promover la regularización de la tenencia de la tierra en zonas marginadas, para avanzar en la dotación de infraestructura básica de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, en beneficio de los sectores populares más desfavorecidos, para lo cual es necesario incorporar al desarrollo urbano a los asentamientos humanos irregulares.

III. Que de conformidad a lo antes mencionado, se pretende celebrar Convenio de Concertación de Acciones, con el organismo nacional de crédito conocido como Nacional Financiera, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, convirtiéndose así en responsable solidario de las acciones de regularización.

IV. Que el objeto del Convenio antes mencionado consiste en la implementación de medidas, que permitan concluir la procedencia de la regularización del asentamiento humano irregular en cuestión, con la consecuente incorporación al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey.

V. Que con las acciones citadas se estará participando en el otorgamiento de una seguridad jurídica a un total de 1,072 lotes, que representan un área de 404,517 m<sup>2</sup> –cuatrocientos cuatro mil quinientos diecisiete metros cuadrados, ubicados en la delegación Norte, distrito San Bernabé.

VI. Que la Comisión de Desarrollo Urbano analizó y estudió tanto el dictamen técnico, así como, el contenido del Convenio de Concertación en junta de trabajo, considerando positivo el buscar su aprobación ante este cuerpo colegiado.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

de Nuevo León; y artículo 12 fracciones X y XV, y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a celebrar Convenio de Concertación de Acciones, con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, institución fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, relativo a la conclusión de la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento humano irregular "CROC 1º Sector", y el cual se anexa al presente dictamen, así como el censo de vecinos beneficiados.

**SEGUNDO:** Se notifique al Tesorero Municipal de la dispensa que en este proceso de regularización de la tenencia de la tierra se aplicará respecto del pago de los derechos por trámites urbanísticos, en los términos del convenio de concertación de acciones que será formalizado.

**TERCERO:** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet, del Municipio de la ciudad de Monterrey: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 12 de Agosto de 2009.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, Presidente.- REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, Secretario.- REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- REGIDOR JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Vocal.- REGIDOR PEDRO C. ARREDONDO MERAS, Vocal.- REGIDOR GILBERTO CROMBE CAMACHO, Vocal.- REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS, Vocal.- REGIDOR MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, se inserta el: **CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "CROC 1ER SECTOR"**

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "CROC 1ER SECTOR" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, REPRESENTADO POR EL LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARÍA DE LOS**

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, SÍNDICO SEGUNDO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, ARQ. E ING. JOSÉ DE JESÚS GARZA GALLARDO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, EN LO SUCESIVO “FOMERREY”, REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TORRES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. Declara “EL MUNICIPIO”:**

I.1.- Que en los términos del artículo 12 fracción X en correlación a la fracción XV, y para los efectos de lo dispuesto en los artículos 226 y 232 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el R. Ayuntamiento de Monterrey celebra el presente convenio de concertación de acciones con un organismo de la administración pública del Estado, precisamente para la ejecución de planes y programas de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y de regularización de la tenencia de la tierra dentro del ámbito de su territorio, correspondiendo en este caso particular la modificación a la aprobación del proyecto ejecutivo y autorización de ventas como fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva, que permitirá concluir con el proceso de regularización del asentamiento humano irregular denominado “CROC 1er Sector”, según Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante Oficio No. 2385/H-0.1/94 de fecha 15 de abril de 1994 derivado del Exp. No. 680/94 y así estar en condiciones de dar aviso de ello a la Dirección de Catastro del Estado y la inscripción en forma del plano definitivo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

I.2.- Que en el marco del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009, en el apartado 6. “Obra Pública y Desarrollo Urbano Ordenado y con Visión a Largo Plazo”, se establece como objetivo el promover la regularización de la tenencia de la tierra en zonas marginadas para avanzar en la dotación de infraestructura básica, es decir, se persigue disminuir el rezago en la introducción de servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario, y energía eléctrica, en beneficio de los sectores populares más desfavorecidos, para lo cual es necesario incorporar a los asentamientos humanos irregulares al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey.

~~I.3.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de~~  
 Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

la Administración Pública del Municipio de Monterrey, respecto a las funciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en particular a lo establecido en el apartado identificado bajo el rubro “De Desarrollo Urbano” del mismo enunciado legal, dicha Secretaría tiene atribuciones para la aplicación de los planes de desarrollo, específicamente a los lineamientos del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2002-2020 y del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2002-2020, cuya observancia es indispensable en las acciones que se ejecuten en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

I.4.- Que de acuerdo a lo previsto en el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009, el Presidente Municipal cuenta con las facultades suficientes para otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos que reciba el Municipio de Monterrey, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzgue indispensable tal medida, según lo que se prescribe en las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones vigentes autorizadas por su R. Ayuntamiento, en específico al concepto del impuesto predial y/o rezago y accesorios y a los trámites urbanísticos que derivan del proceso de regularización de la tenencia de la tierra, además de la atribución de proponer a la aprobación del mismo R. Ayuntamiento los subsidios que considere convenientes que no encuadren específicamente en las citadas Bases Generales; asimismo, a lo expresado en el artículo 90 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

I.5.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey tiene la personalidad jurídica y las atribuciones para celebrar el presente instrumento al amparo de lo que se previene en el artículo 115 fracción II primer párrafo y fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 120 y 132 fracción II inciso e) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en los artículos 2, 10, 11, 26 inciso a) fracción V, 27 fracciones II y X, 31 fracción II, 70, 72 fracción I y 76 fracciones III y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en los artículos 2,3, 4, 5, 8 apartado “De Gobierno” inciso IX, 9, 10, 12 fracciones I, II y III, 13 apartado “De Orden Jurídico” incisos IV y XII y lo que resulte aplicable del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, a los artículos 6, 7, 24 y otras disposiciones del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, así como la debida observancia de la normatividad establecida en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009.

I.6.- Que para los efectos de este convenio señala como su domicilio la sede principal de R. Ayuntamiento, situada en su Zona Centro entre las calles Zaragoza y Ocampo.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**II. Declara "FOMERREY":**

II.1.- Que es un Organismo de la Administración Pública Paraestatal, legalmente constituido mediante contrato de fideicomiso de fecha 30 de julio de 1973, celebrado por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León, con el carácter de Fideicomitentes, ante Nacional Financiera, Sociedad Anónima, ahora Sociedad Nacional de Crédito, en su calidad de Institución Fiduciaria, modificado en cumplimiento al acuerdo presidencial del 22 de junio de 1984, para quedar como único fideicomitente el Gobierno del Estado de Nuevo León. La última de las modificaciones al contrato constitutivo del fideicomiso es la que se contiene en convenio modificatorio celebrado con fecha 2 de diciembre del 2004.

II.2.- Que los fines del fideicomiso son promover, propiciar e impulsar la integración del patrimonio de las familias de escasos recursos económicos del Estado de Nuevo León y realizar acciones para atender y resolver los problemas de precarismo con los que se enfrentan, mediante la instrumentación de proyectos, programas y acciones que faciliten a estas familias de escasos recursos, la obtención de lotes con servicios bajo esquemas de ventas a plazo, la autoconstrucción y el mejoramiento de la vivienda básica social, con los espacios suficientes de uso común que propicie una mejor convivencia humana, además de la regularización de la tenencia de la tierra, tanto en la zona urbana como en la rural.

II.3.- Que de acuerdo a sus fines, precisamente para acceder a la regularización de la tenencia de la tierra, debe de participar coordinadamente con los Municipios a efecto de impulsar la incorporación al desarrollo urbano de los predios sobre los cuales se encuentran constituidos asentamientos humanos irregulares, lo que propiciará la constitución del patrimonio de familia.

II.4.- Que para concluir con la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento humano irregular denominado "CROC 1er Sector" ubicado en territorio del Municipio de Monterrey, es su intención el procurar la integración a la normatividad e infraestructura urbana de todos y cada uno de los lotes de terreno que conforman el referido asentamiento humano, vía la modificación al proyecto ejecutivo y ventas de un fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva, previamente aprobado por la autoridad en materia de desarrollo urbano.

II.5.- Que la personalidad jurídica de su representante se acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número 116,494 (ciento dieciséis mil cuatrocientos noventa y cuatro), de fecha 14 (catorce) de mayo del año 2009, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA, Titular de la Notaría Pública Número 9 (nueve), con ejercicio en México, Distrito Federal, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad bajo el Número 1152 (mil ciento cincuenta y dos),

~~Volumen 123 (ciento veintitrés) Libro 47 (cuarenta y siete), Sección IV~~  
 Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Resoluciones y Convenios Diversos, con fecha 20 de mayo del año 2009 (dos mil nueve), sin que a la fecha le hayan sido revocadas las facultades otorgadas a su favor.

II.6.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Av. Gonzalitos No. 292 Norte Col. Urdiales, en Monterrey, N.L.

Acorde a las declaraciones que anteceden, "EL MUNICIPIO" y "FOMERREY" asumen para este convenio de concertación de acciones las siguientes

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" y "FOMERREY" de común acuerdo celebran el presente convenio de concertación de acciones en congruencia a las disposiciones legales aplicables en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y ejecución de programas de regularización de la tenencia de la tierra dentro de la zona urbana del Municipio de Monterrey, específicamente por lo que se refiere al asentamiento humano irregular denominado "CROC 1er Sector", que en el caso particular será con objeto de concluir con su regularización vía modificación del proyecto ejecutivo y ventas del fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva, autorizado por acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante Oficio No. 2385/H-0.1/94 de fecha 15 de abril de 1994, derivado del Exp. No. 680/94, lo cual permitirá dar aviso de ello a la Dirección de Catastro del Estado y la inscripción en forma del plano definitivo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

SEGUNDA.- Que en virtud de este convenio "EL MUNICIPIO" y "FOMERREY", en apego a la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, realizan en lo conducente a esta normatividad acciones tendientes a la regularización de la tenencia de la tierra, siempre y cuando se satisfagan los elementos suficientes a efecto de que pueda ser susceptible de regularización el asentamiento humano irregular de mérito, con la consecuente incorporación al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey, conforme al Dictamen que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de "EL MUNICIPIO", en cohesión a lo que en esencia se enmarca en la Cláusula Tercera.

TERCERA.- La concertación de acciones de "EL MUNICIPIO" y "FOMERREY" precisamente es con el propósito de que al observar la normatividad aplicable y los lineamientos de los planes y programas de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento territorial, así como de regularización de la tenencia de la tierra, se procure implementar medidas de excepción, en su caso, que permitan la procedencia de la regularización del asentamiento humano irregular conocido con el nombre de "CROC 1er Sector" ubicado en

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

territorio del Municipio de Monterrey mediante la modificación al proyecto ejecutivo y ventas a que se refiere la Cláusula Primera, por la propia naturaleza del origen de su constitución desordenada e informal, además de la salvedad de algunos otros de los supuestos que enmarca la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, así como el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2002-2020, considerando asimismo la intervención de "EL MUNICIPIO" en el otorgamiento de incentivos tarifarios y la simplificación de trámites administrativos.

CUARTA.- En el desarrollo de la regularización con motivo de la solicitud presentada por "FOMERREY" ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de "EL MUNICIPIO", se requiere satisfacer, entre otros requisitos, que el predio sobre el cual se autorice el proyecto ejecutivo y ventas como fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva se encuentre al corriente en el pago del impuesto predial correspondiente, así como el pago de derechos por los servicios prestados en tramitaciones urbanísticas, mismas contribuciones que "EL MUNICIPIO" dispensará en beneficio de las familias de escasos recursos económicos que componen el asentamiento humano irregular denominado "CROC 1er Sector".

Por tal razón, en el caso concreto "EL MUNICIPIO" operará un subsidio del 100% por tramitaciones urbanísticas, al amparo de lo que dispone el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009 y el Artículo 90 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Nuevo León, aplicándose por analogía el criterio previsto en las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos que reciba el Municipio de Monterrey vigentes.

QUINTA.- Del proceso de regularización vía modificación de proyecto ejecutivo y ventas ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de "EL MUNICIPIO", en cumplimiento de sus propios fines "FOMERREY" velará que el desarrollo del fraccionamiento habitacional que se apruebe como resultado de su intermediación en el trámite de la regularización, incluidas las obras de infraestructura y urbanización necesarias, no deberá de exceder del término de diez años, además de supervisar que la ejecución de las obras de urbanización sea de manera progresiva con cargo a los propios ocupantes de los lotes que integran el asentamiento humano irregular denominado "CROC 1er Sector".

SEXTA.- El presente convenio de concertación de acciones se suscribe para el efecto de que "EL MUNICIPIO" acceda en este proceso de conclusión de regularización de la tenencia de la tierra a la aplicación de un subsidio del 100% respecto del pago de derechos por los servicios prestados en tramitaciones urbanísticas, de conformidad a lo previsto en el Artículo 90 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Nuevo León y en el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009; a la ejecución de acciones e intenciones que corresponden a "FOMERREY" según

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

se ha expuesto en la Cláusula Quinta; y a la emisión del Acuerdo o Dictamen Técnico por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de "EL MUNICIPIO" para la regularización del asentamiento humano irregular en cuestión que se identifica con el nombre de "CROC 1er Sector" vía modificación de proyecto ejecutivo y ventas previamente aprobado, mismo convenio que será sometido a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación.

SÉPTIMA.- Este convenio únicamente podrá ser modificado por acuerdo de ambas partes, siempre que por ello no se afecten derechos de terceros o se oponga a la normatividad que en materia de desarrollo urbano deba observarse.

OCTAVA.- Las partes reconocen que en la formalización del presente convenio no existe error, dolo, mala fe, ni algún otro vicio de consentimiento que pueda invalidarlo.

Enteradas las partes del alcance del presente convenio de concertación de acciones lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil nueve.

**"EL MUNICIPIO"**

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, Presidente Municipal.- DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, Secretario del R. Ayuntamiento.- LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Síndico Segundo.- ARQ. e ING. JOSÉ DE JESÚS GARZA GALLARDO, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.- LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Tesorero Municipal.

**"FOMERREY"**

LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TORRES, Apoderado General.

(Se anexa al final de esta acta documento relativo al Censo de Vecinos ocupantes del asentamiento humano irregular conocido como "CROC 1er. Sector" del Municipio de Monterrey, N. L.)

Continuando en el mismo punto, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "En el uso de la palabra para hablar sobre este dictamen, el ciudadano Presidente Municipal".

A continuación, hizo uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, y expresó: "En primer lugar quiero públicamente felicitar y reconocer el trabajo realizado por Arturo Cavazos y por su equipo de gentes y muy especialmente por el señor Sergio González,

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Coordinador de Regularizaciones que han sabido como su nombre lo dice, coordinar las distintas áreas municipales, Patrimonio y Desarrollo Urbano, con la finalidad de agilizar este mismo proceso, al día de hoy, del 6 de Febrero del 2007 al día de hoy, si ustedes aprueban este dictamen vamos a estar regularizando veintitrés asentamientos irregulares y vamos a llevar cuatro mil cuarenta y nueve lotes, si se tiene pronosticada que en el mes de Septiembre regularizar unos asentamientos más, para poder llegar a cuatro mil trescientos noventa y dos, cuatro mil trescientos noventa y dos equivalen a un 166% más que lo realizado en las dos Administraciones pasadas juntas, ¿qué pasa? como ustedes saben la Ley de Ordenamiento Territorial del Estado implementada a partir del año 2000, se le empezó a dar facultades a los Municipios a partir del 2000 de trabajar y de enfocarse en este tema y por esa misma razón del 2000 hacia atrás no había facultad Municipal y del 2000 hacia delante los Municipios si tenían esa posibilidad y cuando llegamos nosotros a la Administración había once mil quinientos lotes irregulares, con esto vamos a estar regularizando casi una tercera parte de la totalidad de los lotes irregulares, que lo que estamos haciendo es ya como quien dice, pavimentándole el camino a Fomerrey para que Fomerrey ya no tenga ningún problema jurídico, ni legal, ni financiero, ni técnico para poder tramitar las escrituras a este mismo número de familias, quiero felicitar, reiterar mi felicitación a Arturo Cavazos, a Sergio González y sobre todo a cada uno de ustedes por esta labor histórica y de una gran trascendencia social que están realizando, felicidades”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias. Sobre este mismo punto el Regidor Sergio Arellano Balderas”.

En uso de la palabra, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, manifestó: “Bueno, pues yo creo que debemos felicitar a la Comisión de Desarrollo Urbano, del departamento de regularización, porque esta es una atención muy importante para la Administración, porque hay un hoyo negro donde nunca se paga el Predial y es algo fantasioso porque cuando vemos muy grande el padrón, esto no puede ser posible porque los ciudadanos no tienen regularizada su propiedad y eso ocasiona que no se paguen impuestos, entonces esto nos permite primero regularizar y actualizar el padrón catastral; segundo, verificar y con números firmes tener un padrón del predial actualizado, que nos permite tener unas mejores finanzas también porque la gente va a partir de cero al momento de obtener su contrato de su escritura y en este aspecto se beneficia tanto la Administración, se benefician también las familias porque se les da un patrimonio tangible, real que puede ser objeto de créditos para invertir en un negocio o tener una mejora sustentable, en ese sentido yo creo que estas acciones desde que bueno, me tocó estar en esta Comisión las hemos apoyado no por algún compromiso con alguien sino aquí es el compromiso con la ciudadanía y esas acciones son sanas, no tienen ningún otro aspecto que darle el beneficio a las familias. Muchas gracias y felicidades a la Comisión y a todos los que hicieron posibles estos Acuerdos. Gracias”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidor. Al no haber más comentarios, se somete a votación de este

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

**B) COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "A continuación y siguiendo con el orden del día, la Comisión de Educación y Cultura, hará la presentación del siguiente dictamen".

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien dijo: "Buenos días. Señor Secretario, solicito someter a votación dar lectura parcial al dictamen referente al CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO; para solo citar los Acuerdos, esto en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento; de la misma forma al ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Quien esté de acuerdo con la dispensa solicitada, sírvase manifestarlo levantando su mano.- Aprobada por unanimidad".

A continuación, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura.

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey.  
Presentes.

A los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO; por lo que con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar lo siguiente

**CONSIDERANDOS**

I. Que en el referido convenio de colaboración, participan por una parte, el

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, asistido por los titulares de la Secretaría General de Gobierno, la Tesorería General del Estado, la Contraloría Interna del Estado, y la Secretaría de Educación, y por la otra, el Municipio de la ciudad de Monterrey.

II. Que el objeto del convenio consiste en establecer las bases de coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio, para la rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos de nivel básico dentro del espacio territorial del municipio.

III. Que para efectos de lo anterior, el Estado aportará al Municipio la cantidad de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en concepto de inversión para la realización del programa objeto del convenio.

IV. Que la Ley General de Educación da atribuciones a los gobiernos de cada entidad federativa y los ayuntamientos, para celebrar convenios para coordinar o unificar sus actividades educativas y para dar mantenimiento y proveer de equipo básico a las escuelas públicas estatales y municipales.

V. Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 30 párrafo primero establece que el Gobierno del Estado y los municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

VI. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Ley General de Educación, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 27 fracción X, 31 fracción II, 78, 79, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes :

**ACUERDOS**

~~PRIMERO.- Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus~~  
 Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

representantes legales, a suscribir el convenio de colaboración para la rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos de nivel básico, con el Gobierno del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se condiciona la aplicación de los recursos a ser ejecutados por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, a propuesta de la Dirección de Educación perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano.

TERCERO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 29 de julio de 2009. Así lo acuerdan y firman los integrantes de EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. REGIDOR MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, Presidente.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Secretario.- REGIDOR ANTONIO GARCÍA LUNA, Vocal.- REGIDORA MODESTA MORALES CONTRERAS, Vocal.- REGIDORA IRMA MONTERO SOLIS, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Agregando el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO: "Es cuanto señor Secretario".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Gracias Regidor. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura, por si desean hacer comentarios al respecto. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen presentado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

**C) COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES:**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida la Comisión de Grupos Vulnerables, ha elaborado tres asuntos, mismos que presentará ante este Pleno, por lo que atentamente se les solicita hagan la presentación del primero de ellos".

A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. DANIEL BAUTISTA ROCHA, quien manifestó: "Buenos días. Integrantes del R. Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación dar lectura parcial al dictamen referente a celebrar **CONTRATO DE COMODATO CON EL ORGANISMO PÚBLICO**

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO Y MOBILIARIO DESCRITO EN EL ANEXO 1; para solo citar los Acuerdos, esto en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, de la misma forma y de ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Los que estén de acuerdo con la dispensa solicitada, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobada por unanimidad”.

Acto seguido, el C. REG. DANIEL BAUTISTA ROCHA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables.

“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.  
Presentes.

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la solicitud de celebrar CONTRATO DE COMODATO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO Y MOBILIARIO DESCRITO EN EL ANEXO 1; por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

II. Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 30 párrafo primero, establece que el gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

III. Que el DIF Nuevo León propone otorgar en comodato un equipo de cómputo, video y mobiliario los cuales se describen en el documento que se anexa al presente dictamen, con el objeto de ser utilizado como Centro Gerontoinformático dentro del Programa Adulto Mayor del DIF Nuevo León, dicho equipo será instalado en el Centro Cívico Francisco I. Madero con la finalidad de ser utilizado exclusivamente por adultos mayores.

IV.- Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo contempla dentro del Eje Rector Gobierno humano, con oportunidades educativas, culturales, deportivas y de desarrollo, objetivo "Vida digna y accesible a personas con discapacidad y de la tercera edad", el procurar condiciones favorables de convivencia y de salud para las personas de la tercera edad.

V.- Que los integrantes de esta Comisión de Grupos Vulnerables valoramos este tipo de programas que benefician al adulto mayor, ya que este tipo de acciones propician a que las personas de la tercera edad que no cuentan con los recursos necesarios, tengan una posibilidad de acceder a nuevas tecnologías, brindándoles con ello un sin fin de actividades que aumenta su autoestima.

Por lo que tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Monterrey a celebrar con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, a través de sus representantes legales, **CONTRATO DE COMODATO DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO Y MOBILIARIO DESCRITO EN EL ANEXO 1, CON EL OBJETO DE SER UTILIZADO COMO CENTRO GERONTOINFORMÁTICO DENTRO DEL**

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DIF NUEVO LEÓN, EN EL CENTRO CÍVICO FRANCISCO I. MADERO.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 7 de Agosto de 2009. COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.- MODESTA MORALES CONTRERAS, Presidenta.- MARTINA GARCÍA REYES, Secretario.- ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Vocal.- SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- DANIEL BAUTISTA ROCHA, Vocal.- (RÚBRICAS)".

(Se anexa al final de esta acta el Anexo 1, que se menciona en el anterior dictamen).

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias Regidor. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Grupos Vulnerables por si desean hacer comentarios al respecto. Para hablar sobre este dictamen el Regidor Juan Antonio Campos Gutiérrez".

En uso de la palabra, el C. REG. JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ, dijo: "Si, yo felicito a la Comisión y a la Administración por esas acciones que van en beneficio de los adultos mayores, felicidades y que bueno y se pudieran seguir haciendo más acciones encaminadas a beneficio de este grupo poblacional".

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Gracias Regidor. Al no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen emitido por la Comisión de Grupos Vulnerables. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Nuevamente le solicitamos a la Comisión de Grupos Vulnerables, haga la presentación del segundo dictamen preparado para esta Sesión".

Acto seguido, hizo uso de la palabra, la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, quien dijo: "Buenos días a todos. Integrantes del R. Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación dar lectura parcial al dictamen referente a celebrar CONTRATO DE COMODATO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO Y MOBILIARIO DESCRITO EN EL ANEXO 1; para solo citar los Acuerdos, esto

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes del R. Ayuntamiento; de la misma forma y de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Los que estén de acuerdo con la dispensa solicitada, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad”.

A continuación, la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el segundo dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables.

“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento  
de la Ciudad de Monterrey.  
Presentes

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la solicitud de celebrar CONTRATO DE COMODATO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO Y MOBILIARIO DESCRITO EN EL ANEXO 1; por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

II. Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 30 párrafo primero, establece que el gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

III. Que el DIF Nuevo León propone otorgar en comodato un equipo de cómputo, video y mobiliario los cuales se describen en el documento que se anexa al presente dictamen, con el objeto de ser utilizado como Centro Gerontoinformático dentro del Programa Adulto Mayor del DIF Nuevo León, dicho equipo será instalado en el CEDECO 5 con la finalidad de ser utilizado exclusivamente por adultos mayores.

IV.- Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo contempla dentro del Eje Rector Gobierno humano, con oportunidades educativas, culturales, deportivas y de desarrollo, objetivo "Vida digna y accesible a personas con discapacidad y de la tercera edad", el procurar condiciones favorables de convivencia y de salud para las personas de la tercera edad.

V.- Que los integrantes de esta Comisión de Grupos Vulnerables valoramos este tipo de programas que benefician al adulto mayor, ya que este tipo de acciones propician a que las personas de la tercera edad que no cuentan con los recursos necesarios, tengan una posibilidad de acceder a nuevas tecnologías, brindándoles con ello un sin fin de actividades que aumenta su autoestima.

Por lo que tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

**ACUERDOS:**

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Monterrey a celebrar con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, a través de sus representantes legales, CONTRATO DE COMODATO DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO Y MOBILIARIO DESCRITO EN EL ANEXO 1 CON EL OBJETO DE SER UTILIZADO COMO CENTRO GERONTOINFORMÁTICO DENTRO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DIF NUEVO LEÓN, EN EL CEDECO 5.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 7 de Agosto de 2009. COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.- MODESTA MORALES CONTRERAS, Presidenta.- MARTINA

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

GARCÍA REYES, Secretario.- ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Vocal.- SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- DANIEL BAUTISTA ROCHA, Vocal.- (RÚBRICAS)".

(Se anexa al final de esta acta el Anexo 1, que se menciona en el anterior dictamen).

Agregando la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS: "Es todo".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Gracias Regidora. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Grupos Vulnerables, por si desean hacer comentarios al respecto.- Al no ser así, sometemos a votación de los presentes el segundo dictamen emitido por la Comisión de Grupos Vulnerables; quienes estén de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Nuevamente solicitamos de manera respetuosa a los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, presenten ante este Pleno el tercer dictamen preparado".

Acto seguido, hizo uso de la palabra, la C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, quien expresó: "Gracias, buenos días, señor Secretario. Integrantes del R. Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito muy atentamente, el someter a votación dar lectura parcial al dictamen referente a celebrar CONTRATO DE COMODATO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE UN BIEN MUEBLE, PARA EL PROGRAMA DENOMINADO ATENCIÓN A PACIENTES CON DISCAPACIDAD; para solo citar los Acuerdos, esto en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento y en el entendido de que el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión.

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Los que estén de acuerdo con la dispensa solicitada, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad de los presentes".

A continuación, la C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el tercer dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables.

**"C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento**

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

de la Ciudad de Monterrey.  
Presentes

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la solicitud de celebrar CONTRATO DE COMODATO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE UN BIEN MUEBLE, PARA EL PROGRAMA DENOMINADO ATENCIÓN A PACIENTES CON DISCAPACIDAD; por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

II. Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 30 párrafo primero, establece que el gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

III. Que el DIF Nuevo León propone otorgar en comodato un equipo de rehabilitación equipada con dos ultrasonidos, un electroestimulador, un tens, tres compresores, un parafinero, una lámpara infrarrojo, una rampa escalonada, una bicicleta estacionaria, un modulo de fortalecimiento, dos pelotas de bobath, una polaina de un kilo, un espejo de postura, un colchón de tratamiento, cuatro cuñas de poliuretano, cuatro rodillos de poliuretano, dos polainas de medio kilo y una mesa de kanavel.

IV.- Que en razón de que nuestro Plan Municipal de Desarrollo contempla dentro de el objetivo "Vida digna y accesible a personas con discapacidad y de la tercera edad", el contar con una ciudad accesible, con oportunidades de desarrollo y con atención médica oportuna a personas con discapacidad, así como el incrementar el número de terapias de rehabilitación y atención médica a personas con discapacidad que no cuentan con recursos para atenderse, esta Comisión de Grupos Vulnerables estima necesario coordinarse con el DIF del Estado en programas que benefician a la población con discapacidad.

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Por lo que tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento de de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

**ACUERDOS:**

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Monterrey a celebrar con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, a través de sus representantes legales, Contrato de Comodato de bienes muebles los cuales se detallan a continuación, con la finalidad de que sea utilizado en las actividades del Programa denominado Atención a Pacientes con Discapacidad a Domicilio.

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NO. INVENTARIO</b>
1	Ultrasonido	907785
1	Electroestimulador	907795
1	Tens	907828
3	Compresero	907844-845-846
1	Parafinero	907816
1	Lámpara infrarrojo	907839
1	Rampa Escalonada	AC00907702
1	Bicicleta Estacionaria	907924
1	Módulo de Fortalecimiento	AC00907874
2	Pelota de Bobath	S/N
1	Espejo de Postura	907873
1	Ultrasonido	907769
1	Colchón de Tratamiento	S/N
4	Cuña de poliuretano	S/N
4	Rodillo de Poliuretano	S/N
2	Polainas de 1/2 Kg.	S/N
1	Polainas de 1 Kg.	S/N
1	Mesa de Kanavel	907955

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

~~Monterrey, Nuevo León, a 31 de Julio de 2009. COMISIÓN DE GRUPOS~~

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

VULNERABLES.- REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, Presidenta.- REG. MARTINA GARCÍA REYES, Secretario.- REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Vocal.- REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- REG. DANIEL BAUTISTA ROCHA, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Sigue manifestando la C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA: "Es cuanto".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias Regidora. Sometemos a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Grupos Vulnerables, por si desean hacer comentarios sobre el mismo. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen emitido por la Comisión de Grupos Vulnerables. Quienes estén de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....  
 .....

**PUNTO QUINTO  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Continuando en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Antes de pasar a Asuntos Generales, nada más permítanme aclarar que hace unos momentos propuse dejar la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria número 21 para la siguiente Sesión Ordinaria, me refería al mes de Septiembre porque como ustedes bien lo saben, terminando esta Sesión iniciaremos la segunda Sesión Ordinaria correspondiente a este mes de Agosto.- Hecha esta aclaración, pasamos al punto de ASUNTOS GENERALES, por si desean hacer comentarios en este punto, solicita el uso de la palabra el Regidor Antonio García Luna, después el Regidor Benito Martínez y la Regidora Jovita Morín.- Tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio García Luna".

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, dijo: "Nada más continúo con la exhortación que quiero hacerle al señor Presidente Municipal. Nuestros actos y nuestras omisiones tienen repercusiones inimaginables, verdad, señor Presidente Municipal y usted lo sabe, nuestros actos nos siguen, los buenos para nuestro bien y los malos para nuestro mal, estoy convencido de que usted pudiera haber sido nuestro gobernador electo, nadie lo hubiera podido parar, el único que se pudo parar fue usted mismo con sus acciones, las acciones de corrupción que toleró. No dudo yo de que tenga ~~enemigos políticos, no lo dudo, todos los hombres públicos los tienen, pero el~~

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

principal enemigo de usted es usted mismo, no se autodestruya señor Presidente así mismo, cambie, necesita cambiar por el bien de usted, si no se va a atraer muchos sufrimientos, se está buscando usted su autodestrucción y su muerte política, hay dos principios morales que todo el mundo acepta, haz el bien y evita el mal, usted ha hecho el bien, mucho bien a la ciudadanía, pero no ha evitado el mal, no ha evitado la corrupción y eso lo está destruyendo, yo lo exhorto a que cambie a que modifique su conducta por su propio bien y por el bien de la ciudadanía. Es todo, muchas gracias”.

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Sobre otro asunto tiene el uso de la palabra el Regidor Benito Martínez Loera”.

Enseguida, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, manifestó: “En una Sesión Ordinaria pasada, se excusó a las primeras el tema de la inversión de la canalización de una cuenca hidrológica, en el cauce de Aztlán, postergando con esto las esperanzas de un gran número de familias asentadas a lo largo de varios kilómetros, angustiados cada vez que las precipitaciones pluviales hacen estragos, que hacen temblar de miedo con su presencia, llegan los avisos del cielo, cuídense pero ya no para después, la política no es esperar, es acción que significa ya, un pequeño aguacero de ayer nos encharcamos por todos lados, nosotros estamos lejos y por eso no nos importa ni nos afecta, ¿qué acaso es otro Monterrey? o no son regiomontanos esos que viven en el barrio nuevo, en el Barrio Moderna, en el Barrio del Topo Chico, colonia Mirasol que están contiguos al arroyo, los más necesitados no pueden esperar más, no les dilatemos la respuesta por nuestras actitudes irresponsables disfrazadas de hipocresía política. Nuestra responsabilidad de representante del ciudadano no terminó ayer ni ahora sino hasta el 31 de Octubre, hay que ser audaces y capaces, somos transformadores por naturaleza, nos eligieron por el total de los tres años según la Constitución y la Ley Electoral, no los defraudemos excusándonos con lo que es el tránsito de una Administración a otra, no hay excusa tan lastimosa como aquella de justificarse que la decisión se tome después, la promesa de patria generosa y el bien común no es aplazable ni un segundo, ¿que proponemos? aprobar el convenio ya y ponernos todos con creatividad financiera allegando los recursos faltantes, soluciones si las hay, falta voluntad, falta valor y tomar el costo político si lo hay”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Sobre otro punto tiene el uso de la palabra la Regidora Jovita Morín Flores”.

En uso de la palabra, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, manifestó: “Gracias señor Secretario. El día de hoy aprobamos de nueva cuenta el Informe que gira la Contraloría Municipal respecto al período Mayo – Julio del presente año y respecto al punto número 11, de las AUDITORÍAS Y REVISIONES, quisiera que de manera urgente a través de la Dirección Técnica, se giraran instrucciones con la finalidad de solicitar una revisión preventiva y permanente a la mesa de la Tesorería que se encuentra en la Dirección de Comercio de este

*Esta hoja corresponde al acta número 22 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 31 de Agosto de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Municipio, asimismo se inicie una investigación respecto al uso que se le dan a las bodegas municipales en cuanto a los operativos e incautos de bienes, enseres y muebles de los comerciantes de este Municipio; lo anterior con la finalidad de quejas que ha recibido su servidora”.

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Haremos del conocimiento de la Contraloría Regidora esas observaciones para que tomen las medidas necesarias y se corrija lo que haya que corregir.- No habiendo otros temas en Asuntos Generales, solicitamos atentamente al señor Alcalde, clausure los trabajos de esta Sesión”.

.....  
.....

**PUNTO SEXTO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “Agotados los puntos del orden del día, y siendo las once horas con treinta y cinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la Sesión, pidiéndoles que se queden aquí porque inmediatamente vamos a empezar la Segunda Sesión. Muchas gracias”.- Doy fe.- -----